INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 405671".**

Se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Por Resolución N° 02, Acta N° 5 de fecha 27 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 405671".**

Por otro lado, una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	405671				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 12/22 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE	9-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00

APERTURA					
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	FEDERICO ALEJANDRO RAMIREZ				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010664-4**	**EXCELSIS S.A.**	**hayala@excelsis.com.py**
2	**80013889-9**	**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**datasys@data.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 379.233.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 43.945.500 **Vigencia de la Póliza:** De 9/03/2022 a 6/08/2022, 150 días
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 911.860 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 7.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/03/2022 a 16/08/2022, 160 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXCELSIS S.A.	1683025	NO
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1683006	NO

Observaciones de oferentes

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas realizadas por terceros asistentes al acto.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente y en el orden de lo analizado previamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).
f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
EXCELSIS S.A.	**NO CUMPLE LOTE N° 1 (*) CUMPLE LOTE N° 2**	**CUMPLE**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

(*)
Con relación a la oferta presentada por el oferente **EXCELSIS S.A.** en el Lote N° 1, en la planilla de precios (documentación considerada de carácter sustancial) presentada con su oferta electrónica, no se encuentran completados los precios unitarios de los ítems 1 y 2, conforme se observa en la siguiente imagen:

Ítems del llamado LPN 12/22 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - AD REFERENDUM con ID: 405671

LOTE NRO: 1							
- SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ORACLE DATABASE APPLIANCE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simul							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111805-004	Servicio de soporte para configuración y mantenimiento de equipos Oracle Database Appliance (1er. Año)	Año	UNIDAD	1		₵ 185.740.000
2	81111805-004	Servicio de soporte para configuración y mantenimiento de equipos Oracle Database Appliance (2do. Año)	Año	UNIDAD	1		₵ 193.170.000
						Precio Total	₵ 378.910.000

Con relación a la omisión de completar la totalidad de los datos exigidos en la Lista de Precios del lote N° 1, específicamente los precios unitarios de los Ítems 1 y 2, por parte del oferente **EXCELSIS S.A.**, dispone el Pliego de Bases y Condiciones en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación, apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en el punto 1 lo siguiente: "*1. Formulario de Oferta (*) [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP,* ***deben ser completados*** *y firmados por el oferente.]*.

Al respecto, el referido apartado hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*)* ***son considerados documentos sustanciales*** *a ser presentados con la oferta",* por lo que la omisión de completar los precios unitarios en la lista de precios al momento tope de presentación de ofertas, descalifica al Oferente.

En ese sentido, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que dicha situación constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado, y que dicha situación resulta insalvable, puesto que afecta la sustancialidad de la oferta, en concordancia con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto para el caso que nos ocupa lo siguiente: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: (…)* ***c) Formulario de oferta debidamente completado y firmado***.

Por otra parte, el art. 61° del Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.***

Que, **la falta de presentación de los documentos sustanciales o su presentación deficiente**, en concordancia a las exigencias del llamado y al artículo 60° del Decreto 2992/19 que dispone: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese sentido, **por tratarse de una omisión en un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta del oferente EXCELSIS S.A. en el Lote N° 1,** conforme lo establecen los Artículos 49°, 60°, 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

Verificadas las ofertas presentadas por **EXCELSIS S.A. en el Lote N° 2** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en los Lotes N° 3 y 4,** surge que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 2 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	EXCELSIS S.A.	₲. 323.000.-

MONTO MÁXIMO: ₲. 500.000.000.
MONTO MÍNIMO: ₲. 250.000.000.

- **LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	₲. 309.540.-

MONTO MAXIMO: ₲. 100.000.000.
MONTO MINIMO: ₲. 50.000.000.

- **LOTE N° 4 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	₲. 602.410.-

MONTO MAXIMO: ₲. 25.000.000.
MONTO MINIMO: ₲. 12.500.000.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que sólo la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cuenta con el referido certificado, sin embargo, al ser único oferente en los LOTES N° 3 y 4, entiende

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

El Oferente EXCELSIS S.A. no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, sin embargo al ser único oferente en el LOTE N° 2, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Por otro lado, se aclara que el PBC establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122182	405671	742321	VerCertificado	Autorizado,	17/02/2022 11:10:44	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 069/2022,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado, en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC Nº 107/2022 de fecha 10/03/2022, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

1. *EXCELSIS S.A. - LOTES N° 1 y 2.*
2. *DATA SYSTEMS SAECA - LOTES N° 3 y 4.*

Para el Lote N° 1, conforme a lo analizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, se determina que la firma oferente EXCELSIS S.A. NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos sustanciales, motivo por el cual no fueron analizados técnicamente los antecedentes documentales de la oferta correspondiente al Lote N° 1.

Para el Lote N° 2, se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente EXCELSIS S.A.

Para los Lotes N° 3 y 4, respectivamente, se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente DATA SYSTEMS SAECA.

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a las firmas oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta 1 DATA SYSTEMS	***Respuesta 1 DATA SYSTEMS***	***Acción del Comité Técnico***
21/03/2022	*22/03/2022*	*Se reciben referencias satisfactorias de clientes finales adicionales para el Lote Nº 3.*
		Se reciben referencias satisfactorias de clientes finales para el Lote Nº 4.

Consulta 1 EXCELSIS	***Respuesta 1 EXCELSIS***	***Acción del Comité Técnico***
22/03/2022	*24/03/2022*	*Se reciben contratos ejecutados para el Lote Nº 2.*
		Se recibe la documentación de respaldo adicional del Curriculum Vitae de los recursos ofertados y también se recibe de manera legible los certificados de dichos recursos.

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS

Lote	***Oferente***	***Precio total***	***Antigüedad***	***Lote 2: Contratos ejecutados***	***Lotes 3 y 4: Contratos ejecutados***	***Lote 2: Referencias satisfactorias***	***Lotes 3 y 4: Referencias satisfactorias***	***DDJJ Especificaciones técnicas***	***DDJJ Garantía de buen servicio y calidad***	***DDJJ Personal Técnico***	***CV Técnicos***	***Lote 3: Registro de Propiedad Intelectual***
2	*EXCELSIS S.A.*	*323.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
3	*DATA SYSTEMS SAECA*	*309.540*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*DATA SYSTEMS SAECA*	*602.410*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*

Para el Lote N° 2, la oferta de la firma oferente EXCELSIS S.A., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para los Lotes N° 3 y 4, respectivamente, la oferta de la firma oferente DATA SYSTEMS SAECA, cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto al Certificado de Origen Nacional presentado, al ser el único oferente para ambos lotes, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

LPN 12/22 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - AD REFERENDUM con ID: 405671

OFERTA: EXCELSIS S.A.

LOTE N° 2 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX

Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	81111805-004	Servicio de programacion	Hora	UNIDAD	1	250.000.000	500.000.000	323.000	323.000	323.000	0	0%
Precio Total									**323.000**			

Criterios de Evaluación	**Nombre de documento y nro. de página**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_sipe_1646768972779.pdf Constancia N° 1683025 pags. 1 al 2	CUMPLE	

b. Para los Lotes N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de programación para el mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje de programación ORACLE APEX a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para el lote . Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Contrato Coomecipar firmado.pdf Coomecipar Contrato de fecha 08/07/2020 622.663 USD.	CUMPLE	Se realizó consulta. Aclaración según correo electrónico de fecha 24/03/2022.
c. Para el Lote Nº 2: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de programación para el mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje de programación ORACLE APEX, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	referencias_clientes_excelsis_lote_2_1646769361774.pdf' Comecipar pag. 1 Cooperativa Universitaria pag. 3	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir completamente lo solicitado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del presente PBC.	declaraciones_juradas_1646769014725.pdf pag. 6 especificaciones_tecnicas_1646769200370.pdf pags. 4 al 6	CUMPLE	
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	declaraciones_juradas_1646769014725.pdf pag. 4	CUMPLE	
c. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	declaraciones_juradas_1646769014725.pdf pag. 5	CUMPLE	
d. Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas para cada lote. El BCP se reserva el derecho a verificar la información contenida en los mismos.	Elman Joel Garcia Diaz (Líder de Equipo)Formato del Curriculum Vitae - BCP - JOEL GARCIA.pdf Cristian Ariel Vera Florentin Curriculum Vitae Cristian Vera con Certificados.pdf Diego David Benítez Barrios Formato del Curriculum Vitae - BCP - DIEGO BENÍTEZ.pdf	CUMPLE	Se realizó consulta. Aclaración según correo electrónico de fecha 24/03/2022.

OFERTA: DATA SYSTEMS SAECA												
LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	81111811-999	Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Datascan	Hora	UNIDAD	1	50.000.000	100.000.000	309.540	309.540	290.000	19.540	7%
								Precio Total	**309.540**			

Criterios de Evaluación	Nombre de documento y nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	4__sipe_1646774216392.pdf Constancia N° 1683006 pags. 2 al 3	CUMPLE	
b. Para los Lotes N° 3 y 4: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de soporte técnico informático a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para el lote. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	14__experiencia_1646774508164.pdf Instituto de Previsión Social Contrato N° 378/2019 - monto: Gs. 150.000.000, pag. 17 al 22	CUMPLE	
c. Para los Lotes Nº 3 y 4: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicio de soporte técnico informático, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	14__experiencia_1646774508164.pdfBCP Constancia - año 2019, pag. 3Nota BCP.pdf de fecha 23/03/2022SENAVE Constancia - año 2019, pag.2Pollos Don Juan Constancia - años 2019/2020, pag. 3	CUMPLE	Se realizó consulta. Aclaración según correo electrónico de fecha 23/03/2022.
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir completamente lo solicitado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del presente PBC.	7__ddjj_1646774265289.pdf 10__especificaciones_1646774353510.pdf pags. 2 al 8; 13	CUMPLE	
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	7__ddjj_1646774265289.pdf	CUMPLE	

c. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	7__ddjj_1646774265289.pdf	CUMPLE	
d. Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas para cada lote. El BCP se reserva el derecho a verificar la información contenida en los mismos.	13__cv_tecnica_1646774426363.pdfJuan Marcelo Mendoza Zotelo CV pags. 1 al 12Gabriel Reinaldo Morales Von Poleski CV pags. 13 al 19 Oscar Darío Alvarenga Núñez CV pags. 31 al 39	CUMPLE	
e. Para el Lote N° 3: Fotocopia simple del Registro de Propiedad Intelectual que avale los derechos de autor y la titularidad de marca del Sistema DATASCAN.	5__registro_de_marca_1646774236577.pdf	CUMPLE	

OFERTA: DATA SYSTEMS SAECA

LOTE N° 4 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81111805-004	RHCE: Red Hat Enterprise Servers	Hora	UNIDAD	1	12.500.000	25.000.000	301.205	301.205	292.337	8.868	3%
2	81111805-004	CentOS Enterprise Servers	Hora	UNIDAD	1			301.205	301.205	292.337	8.868	3%
								Precio Total	**602.410**			

Criterios de Evaluación	Nombre de documento y nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	4__sipe_1646774216392.pdf Constancia N° 1683006 pags. 2 al 3	Cumple	
b. Para los Lotes N° 3 y 4: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de soporte técnico informático a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para el lote. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	14__experiencia_1646774508164.pdf 'Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Contrato Abierto N° 50/2020 - monto mínimo: Gs. 378.199.500 pags. 82 al 90	Cumple	

c. Para los Lotes Nº 3 y 4: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicio de soporte técnico informático, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Nota BCP.pdf de fecha 23/03/2022 Itau Pag. 6, Sudameris Pag. 7 MSPBS Pag 10 - 11 MOPC Pag 12	Cumple	Se realizó consulta. Aclaración según correo electrónico de fecha 23/03/2022.
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir completamente lo solicitado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del presente PBC.	7__ddjj_1646774265289.pdf 10__especificaciones_1646774353510.pdf pags. 8 al 14	Cumple	
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	7__ddjj_1646774265289.pdf	Cumple	
c. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	7__ddjj_1646774265289.pdf	Cumple	
d. Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas para cada lote. El BCP se reserva el derecho a verificar la información contenida en los mismos.	13__cv_tecnica_1646774426363.pdf Diego Martín González Ponessa CV pags. 20 al 30	Cumple	

Fin de la transcripción parcial del Memorando GTIC N° 069/2022, emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en carácter de Área Técnica en el presente llamado.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 29/2022 remitida a la firma EXCELSIS S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/ NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 28/2022 remitida a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/ NO PRESENTA
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	**PRESENTA.**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **EXCELSIS S.A.** para el **Lote N° 2** y de **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** para los **Lotes N° 3** y **4**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas*	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.		
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA. Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada , con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta , para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen	NO APLICA. Al respecto, la firma EXCELSIS S.A. carga en el apartado de ofertas electrónicas los siguientes Autos Interlocutorios: 1.- A.I. N° 281 de fecha 18/06/2020 que expone: "VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado (…), en nombre y representación de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. y de los señores María Fernanda Cosp Acosta, Juan Luis Ferreira Estigarribia, Ana Inés Cosp Acosta,	NO APLICA. Al respecto, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. carga en el apartado de ofertas electrónicas los siguientes Autos Interlocutorios: 1.- A.I. N° 194 de fecha 08/06/2020 que expone: "*VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado (…), en nombre y representación de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y de los señores José Manuel Flecha Cosp, Sergio Gustavo Pérez*

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	Antonio Cosp, Daniel Horacio Sauca, Federico Juan Cosp Fontclara, Fernando Agustín Fatechi, Francisco Fernando Cosp Fontclara, Gabriel Cosp Fontclara, Héctor Adrián Pérez Abella, Javier Santiago Cosp Fontclara, José Luis Cosp Fontclara, María del Carmen Hernández de Cosp, Maria del Carmen Cosp de Santacruz, María Magdalena Cosp de Flecha, Sergio Gustavo Pérez Benítez y Arsenio Ocampos Velázquez, del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19…", y así también la referida resolución resuelve: "HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada"; 2.- A.I. N° 458/2021 de fecha 14/07/2020 que expone: "VISTO: El escrito presentado por (…) en representación de las señoras Monserrat Cosp Acosta y María Elvira Ocampos Bestard, en fecha 03 de julio de 2020 (…)", y así también la mencionada resolución resuelve en el numeral segundo: "AMPLIAR la medida cautelar de suspensión de efectos decretada por A.I. N° 281 de fecha 18 de junio de 2020, del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19 (…), específicamente en cuanto a las modificaciones efectuadas al Artículo 1°, numeral 2°, inciso a) de la Ley N° 5033/13", en relación a las Señoras Monserrat Cosp Acosta y María Elvira Ocampos Bestard, hasta tanto sea resuelta la	*Benítez y Rocío Flecha Cosp, del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19…*", y así también la referida resolución resuelve: "*HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*"; 2.- A.I. N° 2018 de fecha 24/11/2020 que expone: "*VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado (…), en nombre y representación de los señores Hugo Enrique Giménez Aguiar, Marcial Virginio Leiton Rodríguez, José Luis Cosp Fontclara, María Magdalena Cosp Vda de Flecha, Pablo Javier Santacruz Cosp, Maria del Carmen Cosp de Santacruz, Maria Fernanda Cosp Acosta, Ana Inés Cosp de Cañete, Diego Luis Cosp Zuzulich, Javier Santiago Cosp Fontclara, Federico Juan Cosp Fontclara, Celso Antonio Moreira López y Dieter Riensberg, del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19…*", y así también la referida resolución resuelve: "*HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*"; 3- A.I. N° 1226 de fecha 08/07/2021 que expone: "*VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado (…), en nombre y representación de la firma INTEGRITY S.A. y de los señores Gabriel José Cosp Bareiro, Joaquin Robert Cosp Bareiro,*

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
	presente acción de inconstitucionalidad deducida", por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el referido requerimiento NO APLICA a la firma EXCELSIS S.A.	*Juan Pablo Cosp Bareiro, Anal Paula Rojas Cosp, María Cristina Sandoval de Cosp, Cristina María Flecha Cosp, Eva Lucía García de Pérez, Francisco Vicente Santa Cruz Segovia, Maria José Cosp Zuzulich, Maria del Carmen Hernández de Cosp, Montserrat Cosp Acosta, Nélida Matilde Bareiro de Cosp, Ricardo Martin López Nicora y Sergio Daniel Britos, del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19…*", y así también la referida resolución resuelve: "*HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada* por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el referido requerimiento NO APLICA a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)		
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	CUMPLE.	CUMPLE
10. Documentos legales.		
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
unipersonales).		
b. **Para el Lote Nº 1:** Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de soporte y/o mantenimiento de equipos Oracle Database Appliance a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. **Para los Lotes N° 2:** fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de programación para el mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje de programación ORACLE APEX a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para el lote. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. **Para los Lotes N° 3 y 4:** Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de soporte técnico informático a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos	**Para el Lote Nº 1:** NO APLICA. **Para el Lote N° 2:** CUMPLE. **Para los Lotes N° 3 y 4:** NO APLICA.	**Para el Lote Nº 1:** NO APLICA. **Para el Lote N° 2:** NO APLICA **Para los Lotes N° 3 y 4:** CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para el lote. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
c. **Para el Lote Nº 1:** Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de soporte y/o mantenimiento de equipos Oracle Database Appliance, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. **Para el Lote Nº 2:** Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de programación para el mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje de programación ORACLE APEX, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. **Para los Lotes Nº 3 y 4:** Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicio de soporte técnico informático, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**Para el Lote Nº 1:** NO APLICA. **Para el Lote N° 2:** CUMPLE. **Para los Lotes N° 3 y 4:** NO APLICA.	**Para el Lote Nº 1:** NO APLICA. **Para el Lote N° 2:** NO APLICA **Para los Lotes N° 3 y 4:** CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir completamente lo solicitado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del presente PBC.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas para cada lote. El BCP se reserva el derecho a verificar la información contenida en los mismos.	CUMPLE.	CUMPLE.
e. Para el Lote N° 3: Fotocopia simple del Registro de Propiedad Intelectual que avale los derechos de autor y la titularidad de marca del Sistema DATASCAN.	CUMPLE.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	EXCELSIS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que los mismos cumplen con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

EXCELSIS S.A.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,51	1,44	1,26	1,41
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	65%	67%	77%	70%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,35	0,35	0,39	0,36

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,93	2,00	1,96	1,96
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	48%	46%	46%	47%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,20	0,22	0,14	0,19

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora **ANA INÉS COSP DE CAÑETE**, **accionista** de la firma **EXCELSIS S.A.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…"*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la ACCIONISTA de las mencionadas firmas, no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, los demás Directivos de las firmas **EXCELSIS S.A.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual las Firmas no se encuentran comprendidas en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por último, corresponde aclarar que **EXCELSIS S.A.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no ofertan en los mismos lotes, por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que no existe subsunción al inciso "g" del art. 40° de la Ley 2051/03, modificada por Ley 6716/21.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De*

Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta para todos los lotes cotizados por las empresas **EXCELSIS S.A.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**.: *"En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020."*

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.003.910.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (261) y que la sumatoria total de los montos máximos en adjudicar de los Lotes 2, 3 y 4 ascienden a ₲. 625.000.000, este Comité de Evaluación, considerada que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para proseguir con los tramites tendientes a adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 – CONTRATACION DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 405671"**, conforme al siguiente detalle:

EXCELSIS S.A.

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
2.	**SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX.**	Hora	Unidad	1	₲. 323.000	₲.323.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						₲ 323.000.-

MONTO MAXIMO: ₲. 500.000.000.
MONTO MINIMO: ₲. 250.000.000.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
3.	**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN.**	Hora	Unidad	1	₲.309.540	₲. 309.540
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						₲ 309.540.-

MONTO MAXIMO: ₲. 100.000.000.
MONTO MINIMO: ₲. 50.000.000.

LOTE N° 4 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX.						
ITEM	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total guaraníes (IVA incluido)**
1	**RHCE: RED HAT ENTERPRISE SERVERS**	Hora	Unidad	1	₲. 301.205	₲. 301.205
2	**CENTOS ENTERPRISE SERVERS**	Hora	Unidad	1	₲. 301.205	₲. 301.205
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						₲. 602.410.-

MONTO MAXIMO: ₲. 25.000.000.
MONTO MINIMO: ₲. 12.500.000.

Lotes N° 2, 3 y 4: el plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ORACLE DATABASE APPLIANCE.

9.1 MARCO LEGAL.

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Considerando que no se existe oferta susceptible de ser analizada para el **LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ORACLE DATABASE APPLIANCE,** del presente llamado, y considerando lo establecido en el Artículo N° 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **LOTE N° 1** del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 – CONTRATACION DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 405671".**

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.04.08 14:29:13 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.04.08 14:50:58 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.04.08 14:46:05 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.04.11 09:03:37 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.04.11 09:13:18 -04'00'

Gerente General